



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D6730EKQ

Tel. 054-2667-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de junio de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0002084/2017, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de Asignatura FENÓMENOS DE TRANSPORTE de la Carrera Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos), y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ingeniería de Procesos, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del concurso y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de Asignatura FENÓMENOS DE TRANSPORTE de la Carrera Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: FENÓMENOS DE TRANSPORTE.

Área en la que se dicta: Procesos Físicos.

Departamento: Ingeniería de Procesos.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: Ciento cincuenta (150) horas.

Docente Responsable de la Formación: Mg. Ingeniera Mónica Silvia AUBERT

Participación de las actividades frente a alumnos de la asignatura: Cinco (5) horas semanales.

Tiempo de estudio y formación: Cinco (5) horas semanales durante el segundo cuatrimestre y ocho (8) horas semanales durante el primero.

Análisis Bibliográfico: dos (2) horas semanales.

Cronograma de actividades:

- Participación de las actividades frente a alumnos de la asignatura: Durante el segundo

Corresponde Resolución D. N° 494/17

///


Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL


Ing. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

III

-2-

cuatrimestre el auxiliar colaborará en el dictado de los trabajos prácticos de la asignatura (tanto de aula como de laboratorio o Planta Piloto)

- Tiempo de estudio y formación: el auxiliar, además de profundizar aspectos teóricos de la asignatura, resolverá problemas de la guía de trabajos prácticos u otros asignados por la responsable de su formación, aplicando recursos computacionales. Se le asignará la colaboración en la preparación de actividades a desarrollar en la Planta Piloto y colaborará en la eventual implementación de un nuevo trabajo práctico de laboratorio.

- *Análisis Bibliográfico*: Durante el primer cuatrimestre se le asignará la realización de una monografía sobre determinación de una propiedad de transporte, incluyendo la selección de artículos técnicos relacionados.

ARTÍCULO 3°.- Las **solicitudes de inscripción** se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 24 y 28 de julio de 2017**, debiendo los aspirante presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- Ingeniera Mónica Silvia AUBERT.
- Doctora Silvia Matilde ESQUENONI.
- Ingeniera María Eugenia MICCOLO.
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- Ingeniera Clidia Raquel ABACA.
- Ingeniero Edgar Mario SOTERAS.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 6°.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de 10 hs semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 494/17

P: 12	R: 3
iv	


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL